



Nota informativa

PANCC SAP

Santiago, mayo 2021



Metodología de la participación y diálogo indígena

Proceso de actualización del Plan de Adaptación Nacional al Cambio Climático del Sector Silvoagropecuario



GREEN
CLIMATE
FUND

Contenido

Listado de Acrónimos	3
1. Introducción	4
1.1 Contexto del PANCC SAP	4
1.2 Periodo de ejecución de la participación y diálogo indígena	4
2. Antecedentes y justificación	5
2.1 Marco normativo nacional e internacional	5
2.2 Informe de procedencia	8
3. Objetivo	9
3.1 Objetivo de los diálogos	9
3.2 Alcances	9
4. Coordinación	11
5. Metodología	12
5.1 Identificación de participantes	12
5.2 Convocatoria y difusión	13
5.3 Logística ejecución de talleres	14
5.4 Desarrollo de talleres	14
5.5 Cronograma preliminar	15
5.6 Análisis e informes	16
6. Presupuesto preliminar	17
7. Bibliografía	19
8. Anexos	22
Anexo 1	22
Anexo 2	23
Anexo 3	24
Anexo 4	24

Listado de Acrónimos

ANAMURI	Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas
CASEN	Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CONADI	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
CONAF	Corporación Nacional Forestal
COP	Conferencia de las Partes
CTR-CC	Comité Técnico Regional de Cambio Climático del Sector Silvoagropecuario
EC	Equipo de Coordinación Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del sector silvoagropecuario (PANCC SAP)
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FVC	Fondo Verde para el Clima
INDAP	Instituto de Desarrollo Agropecuario
MINAGRI	Ministerio de Agricultura
MUCECH	Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile
MZ	Macrozona
NDC	Contribución Determinada a Nivel Nacional
ODEPA	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PANCC SAP	Plan de Adaptación Nacional al Cambio Climático del Sector Silvoagropecuario
PDTI	Programa de Desarrollo Territorial Indígena
PI	Pueblos indígenas

1. Introducción

1.1 Contexto del PANCC SAP

Chile comprometió en la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) del año 2020 a actualizar e implementar Planes Nacionales de Adaptación al Cambio Climático de diferentes sectores. En este caso, el Ministerio de Agricultura está llevando a cabo la actualización del Plan de Adaptación Nacional al Cambio Climático del Sector Silvoagropecuario (PANCC SAP) con apoyo del Fondo Verde para el Clima (FVC) y en alianza con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) como agencia implementadora.

En este sentido, en la presente actualización se torna relevante la participación de todos los actores del sector silvoagropecuario que potencialmente pueden verse afectados por los impactos del cambio climático, poniendo especial atención a la participación de los pueblos indígenas (PI) (GCF, 2019, p19).

Es así como el PANCC SAP incluyó la participación y diálogo indígena, definida como un *“Proceso de carácter nacional, que tiene por objetivo informar, dialogar y hacer partícipes a los Pueblos Indígenas, a través del diálogo y participación plena, efectiva, libre, informada y de buena fe”* (CONAF, 2017, p216), destinando parte del presupuesto del proyecto para la ejecución de 10 instancias participativas (GCF, 2019, p66).

1.2 Periodo de ejecución de la participación y diálogo indígena

La ejecución del proceso de participación y diálogo indígena se desarrollará entre los meses de abril y agosto del año 2022, requiriendo previamente de una definición metodológica, logística y de posibles limitaciones para su implementación.

Para una ejecución óptima del proceso de participación y diálogo indígena, se deben identificar a priori los factores limitantes que pueden influir en estas instancias. Por un lado, la metodología considerará información permanente, clara y transparente para los/as involucrados. Además, se buscará en la medida de lo posible el desarrollo de los talleres en fechas que no coincidan con actividades religiosas o culturales.

Uno de los factores críticos en la realización de este tipo de procesos es el presupuesto disponible, puesto que la organización y ejecución demandan altos costos para asegurar la comparecencia de los/as convocados, a saber; alimentación, pasajes, alojamiento, seguros, intérpretes, cuidado de infantes, imprevistos, etc. Por otro lado, se suman altos costos de logística para implementar los talleres, a saber; espacios cómodos, implementación de trabajo, cantidad de profesionales en número suficiente y capacitado, soporte administrativo, etc.

Tener presente:

* Existe una limitación temporal de este proceso debido a que, en ciertos meses del año, como es el caso del periodo de enero a marzo, coincide con el periodo productivo de la cosecha, mientras que otros meses tienen una alta actividad de festivos y actividades típico-culturales.

* A esta limitación se suma la ocurrencia de eventos climáticos, por ejemplo, las lluvias intensas en el altiplano, nevazones en la zona pewenche, heladas en la zona centro-sur. Dado lo anterior, se debe contemplar estos factores y limitantes para implementar las instancias de diálogos (talleres), para disminuir los riesgos de una participación limitada a factores ajenos a la voluntad de los pueblos originarios.

* Es fundamental considerar las restricciones que coloca la situación sanitaria generada por la pandemia del COVID 19, ya que afecta la modalidad de ejecución de las instancias de participación (virtuales/presenciales), toda vez que, de ser virtuales, hay una baja capacidad de los participantes a conectarse. En esto, tener en cuenta si hacer el diálogo de manera virtual es válido para los pueblos indígenas.

* Es posible un potencial desinterés de las comunidades indígenas, de sus referentes culturales y autoridades en participar del proceso de diálogo, en consideración de la realidad sanitaria del país.

2. Antecedentes y justificación

2.1 Marco normativo nacional e internacional

La participación y diálogo indígena, en primer lugar, se sustenta por la normativa nacional y tratados internacionales ratificados por Chile. La Constitución Política de la República, en su artículo 5, inciso 2, que define “El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes” (Decreto N°100 de 2005, p.XX [en la versión bcn.cl/leychile/](http://bcn.cl/leychile/) no existen páginas, por eso se especifica el artículo e inciso).

Entre los tratados internacionales ratificados por Chile, está el Convenio N°169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes que en su artículo 7, número 1, establece que los “[...] pueblos [indígenas] deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente” (Decreto N°236 de 2008, p.XX).

Respecto a un segundo tratado ratificado por Chile es la Convenio sobre Biodiversidad, que en su artículo 8, letra j), determina que las Partes (entiéndase los Estados) “con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente” (Decreto N°1963 de 1995, p.XX).

Por otra parte, el derecho a participar de los pueblos indígenas también se encuentra establecido en el artículo 34 de la Ley Indígena N°19.253, dictando que “Los servicios de la administración del Estado y las organizaciones de carácter territorial, cuando traten materias que tengan injerencia o relación con cuestiones indígenas, deberán escuchar y considerar la opinión de las organizaciones indígenas que reconoce esta ley” (Ley N°19.253 de 1993, p.XX).

Para el caso de los pueblos indígenas, Chile además ha suscrito a la Declaración de las Naciones Unidas sobre derechos de los pueblos indígenas, que en sus artículos 5, 18 y 23 establece la participación como un derecho inalienable. En el artículo 23 se dicta que “Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y a elaborar prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo. En particular, los pueblos indígenas tienen derecho a participar activamente en la elaboración y determinación de los programas de salud, vivienda y demás programas económicos y sociales que les conciernan y, en lo posible, a administrar esos programas mediante sus propias instituciones” (ONU, 2007, p. 9).

A nivel de los organismos internacionales, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (en adelante CMNUCC) como organismo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) respalda la importancia de los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas para la adaptación al cambio climático y exige, en todo lo relacionado con el ámbito silvícola (específicamente lo vinculado al enfoque REDD+), cumplir las salvaguardas de Cancún (Decisión 1/CP.16 de la CMNUCC), siendo pertinentes a los pueblos indígenas:

“c) El respeto de los conocimientos y los derechos de los Pueblos Indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas” (CONAF, 2016, p.40).

“d) La participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las medidas mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la Decisión 1/CP.16 de la CMNUCC” (CONAF, 2016, p.40).

La ONU, en palabras de su anterior Secretario General, Ban Ki-moon, considera de los pueblos indígenas que “[...] su historia, sus tradiciones, sus lenguas y su conocimiento forman parte de la propia base del legado humano” y que “Hay mucho que aprender de los pueblos indígenas en nuestra búsqueda de soluciones a los desafíos que supone la lucha contra el cambio climático y la administración de los recursos de la Tierra de una manera sostenible” (Fluxá, 2015, p.XX **es una nota periodística, si no les parece bien la cita puede ser eliminada**).

Por otra parte, es importante mencionar la plataforma de comunidades locales y pueblos indígenas de la CMNUCC que surge de los acuerdos de París en la COP21 y que luego fue establecida durante COP23 que tuvo lugar en Bonn (UNFCCC, 2018). Las funciones de la

plataforma tienen concordancia con la participación de los pueblos indígenas en el PANCC SAP: fomentar las capacidades de participación, promover el intercambio de experiencias y prácticas del conocimiento tradicional, y todo ello, integrarlo en el diseño y aplicación de las medidas, políticas, planes y/o programas nacionales, de forma tal que se respeten los derechos e intereses de los pueblos indígenas (DGM Global, 2017).

En dicha COP23 se determinaron las prioridades para lograr una mayor participación de comunidades locales y pueblos indígenas en los procesos y eventos de la CMNUCC (DGM Global, 2017, p.1), siendo fundamentales para el PANCC SAP:

- Apoyar la participación plena y efectiva de las comunidades locales y pueblos indígenas en la acción climática,
- Aumentar el reconocimiento de la función de las comunidades locales y pueblos indígenas en la acción climática,
- Garantizar que las aportaciones de las comunidades locales y pueblos indígenas se vean reflejadas en las contribuciones determinadas a nivel nacional.

El Fondo Verde para el Clima (en adelante FVC), como organismo financiador del PANCC SAP, contempla entre sus directrices la Política de Pueblos Indígenas que tiene como objetivo general el fomento del respeto, promoción y salvaguarda de los pueblos indígenas en las actividades y proyectos financiados por el FVC. Específicamente, la política declara que los pueblos indígenas: “serán beneficiados de forma culturalmente apropiada y no sufrirán daños ni efectos adversos por el diseño e implementación de las actividades financiadas por el FVC” (GCF, 2018, p.4).

A modo adicional, es importante mencionar tres objetivos específicos de la política del FVC que se relacionan estrechamente con el PANCC SAP:

“(d) Aportar un marco que permita al GCF[FVC] anticipar y evitar cualquier impacto adverso de sus actividades en los derechos, intereses y bienestar de los pueblos indígenas y minimizar, mitigar y/o compensarlos apropiada y equitativamente por dichos impactos cuando evitarlos no fuera posible” (GCF, 2018, p.4).

“(h) Reconocer, respetar y preservar la cultura, los conocimientos y las prácticas de los pueblos indígenas, y ofrecerles la posibilidad de adaptarse a los cambios en la forma y plazos que resulten aceptables para ellos” (GCF, 2018, p.4).

“(k) Establecer y mantener la constante participación basada en la consulta plenamente informada de los pueblos indígenas - incluyendo a las mujeres, la juventud y los ancianos - afectados por actividades financiadas por el GCF[FVC] durante su implementación” (GCF, 2018, p.5).

En respuesta a la política del FVC, el Concept Note del proyecto de actualización del PANCC SAP establece la participación y diálogo indígena como una de las actividades a ser ejecutadas en al

ámbito de la participación. Esta actividad se inserta al sub-resultado de “Elaboración, validación y publicación del plan sectorial de adaptación al cambio climático para el sector forestal, agrícola y ganadero” del resultado N°3 del Plan “Alineación con la política y estrategia general de desarrollo del país” (GCF, 2019, p.26), en donde se indica la realización de 10 diálogos indígenas para el consentimiento libre, previo e informado del Plan de Adaptación, contemplando uno por cada región indígena de Chile que considere al menos a 25 participantes.

A nivel nacional, el Ministerio de Agricultura de Chile mediante sus instituciones ha desarrollado investigaciones, políticas y programas buscando incentivar la participación de los pueblos indígenas y potenciar sus conocimientos productivos y sociales en actividades del ámbito agropecuario y forestal. De ellos, se puede mencionar el estudio de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) en alianza con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) enmarcado en el Programa *Orígenes Agricultura Indígena Chilena: información social y productiva de la agricultura según etnia* (Apey et al., 2011) en donde se caracterizaron las actividades silvoagropecuarias de nueve pueblos indígenas del país.

Así también, la participación de los pueblos indígenas se ha fomentado con programas del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) tales como “Mejoramiento de suelos en territorios indígenas” o “Programa de desarrollo territorial indígena (PDTI) – asesorías e inversiones” (DIPRES, 2018); y con políticas de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), especialmente con la Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales, en donde se respalda la participación indígena en instrumentos como la Política Forestal 2015-2035 la que busca “establecer en el sector forestal una relación basada en el diálogo de buena fe con las comunidades de los pueblos indígenas, a partir del uso de mecanismos institucionales, con el fin de lograr acuerdos que permitan generar un desarrollo acorde a los estándares reconocidos en los tratados internacionales vigentes en el país” (CONAF, 2015, p.20). Cabe destacar la *Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales* (ENCCRV) de CONAF, puesto a que es el referente metodológico y de ejecución de la participación y diálogo indígena (nota informativa N°17) que se llevó a cabo en el proceso de su formulación (CONAF, 2018).

2.2 Informe de procedencia

Una de las tramitaciones previas al desarrollo del proceso es el procedimiento administrativo para obtener el informe de procedencia del Ministerio de Desarrollo Social que declare que el PANCC SAP no amerita una consulta indígena. En ese contexto, es relevante indicar que la participación y diálogo indígena en la actualización del PANCC SAP es un proceso que responde al “*derecho a participación*” de los pueblos indígenas respaldado en el ya mencionado Convenio N°169 de la OIT, en su Artículo 7, numeral 1 (Decreto N°236 de 2008). Por lo tanto, no es una Consulta Indígena definida por el Reglamento del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) de Chile que norma las consultas en virtud del artículo N° 6, literal a), del Convenio N° 169 de la OIT (Decreto N° 66 de 2014).

Excepcionalmente, y al igual a lo establecido en la ENCCRV de CONAF, si durante el proceso del PANCC SAP se obtienen “medidas administrativas o legislativas que se dicten o tramiten como resultado de la implementación de las medidas (...), y que sean susceptibles de afectar a los Pueblos Indígenas, sí deberán ser consultadas de forma específica de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 del Convenio N° 169 de la OIT y el D.S N° 66 del MDS” (CONAF, 2018, p.9), se deberá realizar una Consulta Indígena.

3. Objetivo

3.1 Objetivo de los diálogos

Los objetivos de la participación y diálogo indígena son los siguientes:

- a. Informar, dialogar y hacer partícipes a los pueblos indígenas en la actualización del PANCC SAP, para que sus visiones, sugerencias, opiniones y propuestas sean incluidas y fortalezcan las medidas de adaptación susceptibles de afectarle directamente.
- b. Evaluar el grado de aceptación por parte de los pueblos indígenas a las medidas de adaptación que se incluirán en el PANCC SAP.
- c. Respetar el derecho a participación de los pueblos indígenas establecido en la legislación nacional; Ley indígena N° 19.253 y el Convenio N° 169 de la OIT.
- d. Responder a uno de los principios rectores de la Política de Diálogos Indígenas del FVC: “El GCF [FVC] reconoce, respeta y valora el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, así como sus conocimientos tradicionales y modalidades de propiedad y transmisión de saberes, y promoverá la participación y el liderazgo de quienes los posean en las actividades que financia” (GCF, 2018, p. 7).

3.2 Alcances

El alcance de este proceso será nacional con una implementación de instancias de participación (talleres) a nivel territorial, regional o macrozonal, dependiendo de las facilidades de traslado y condiciones sanitarias, debido al COVID19. En esta línea, se focalizarán las regiones que según la CASEN, el CENSO 2017 y los registros de CONADI, posean altos porcentajes de comunidades indígenas asentadas en zonas rurales, espacios donde efectivamente aplicarán las medidas de adaptación del PANCC SAP.

De las organizaciones indígenas reconocidas por la normativa nacional, se trabajará solamente con las comunidades indígenas debido a que “(...) las comunidades indígenas son eminentemente rurales” (CONAF, 2018, p. 15). La Ley Indígena N°19.253 las define en su Artículo 9 como “(...) toda agrupación de personas pertenecientes a una misma etnia indígena y que se encuentren en una o más de las siguientes situaciones: a) Provenzan de un mismo tronco familiar; b) Reconozcan una jefatura tradicional; c) Posean o hayan poseído tierras indígenas en común; y d) Provenzan de un mismo poblado antiguo” (Ley N°19.253 de 1993, p.XX).

En la Figura 1 se muestra la información provista por el estudio *Agricultura chilena indígena* (2011) que indica el número de explotaciones del sector silvoagropecuario pertenecientes a pueblos

indígenas, por región y agrupados por macrozona. Por otro lado, la información de CONADI respecto a la cantidad de comunidades indígenas por región y agrupados por macrozona se puede observar en la Figura 2.

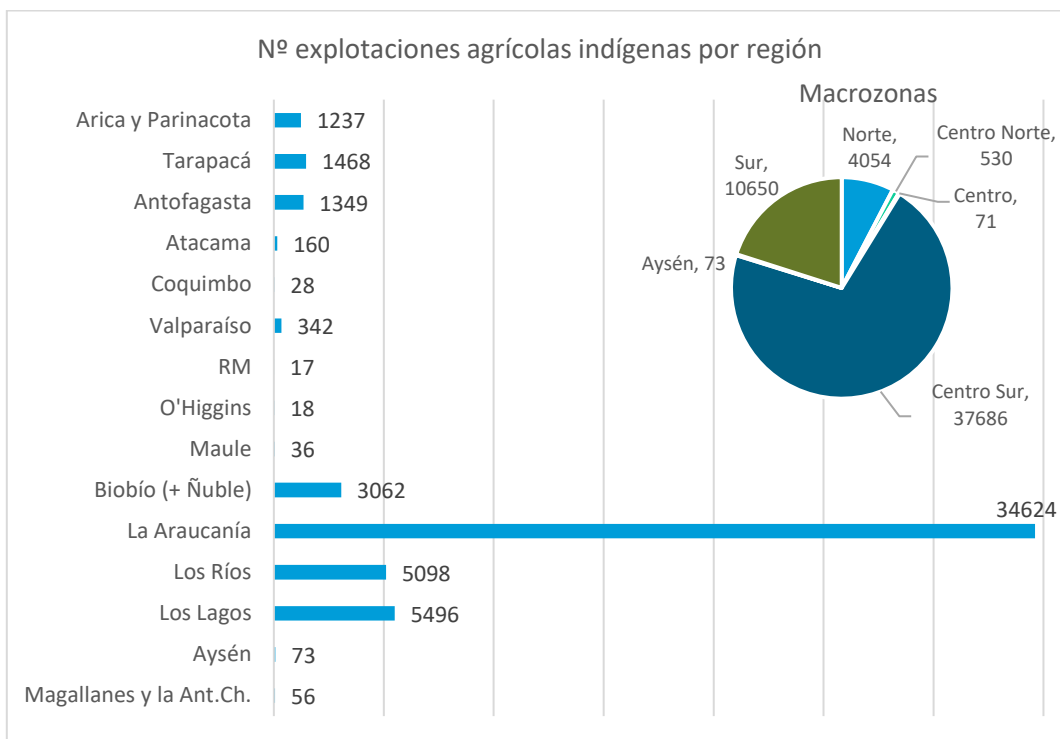


FIGURA 1. NÚMERO DE EXPLORACIONES AGRÍCOLAS INDÍGENAS POR REGIÓN Y MACROZONAS.

Fuente: Apey et al., (2011).

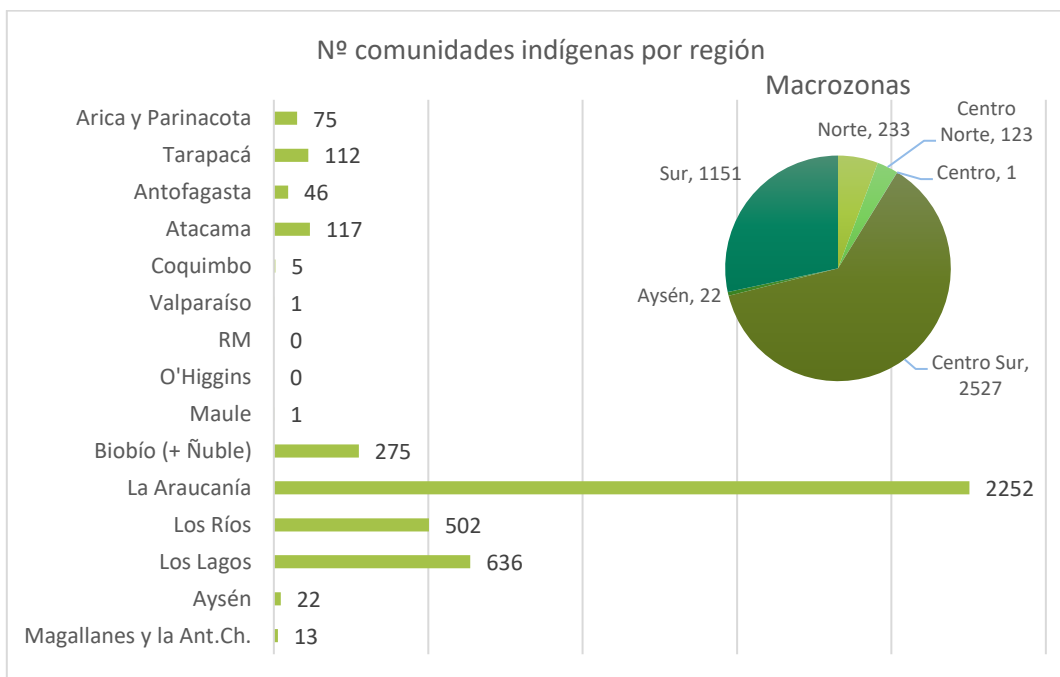


FIGURA 2. NÚMERO DE COMUNIDADES INDÍGENAS POR REGIÓN Y MACROZONAS.

Fuente: CONADI (2020), facilitado por CONAF.

La encuesta CASEN del año 2017 desarrollada por el Ministerio de Desarrollo Social ha estimado que en total hay 1.694.870 personas pertenecientes a los diferentes pueblos indígenas, distribuidas por región (Anexo 1), de ellas un total de 79.553 realizan su fuerza de trabajo en actividades de agricultura, ganadería, caza y silvicultura.

Por otro lado, la información del CENSO 2017 indica que, en las regiones de Arica y Parinacota, La Araucanía y Aysén se cuantificaron las mayores proporciones de las personas que se consideran pertenecientes a pueblos indígenas respecto al total de la población censada del país (INE, 2018, p17). Para mayor detalle, visualizar Anexo 2.

4. Coordinación

La participación y diálogo indígena estará coordinado y gestionado por un equipo de trabajo. En este equipo se espera al menos los siguientes roles:

TABLA 1. FUNCIONES Y ROLES DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Función	Roles
Coordinación	Encargado/a de liderar todos los aspectos para llevar a cabo la participación y diálogos indígenas, en especial la organización y logística.
Asesoramiento técnico	Encargado/a(s) de apoyar requerimientos técnicos en temas indígenas y entregar información de la realidad regional, especialmente en los aspectos y protocolos culturales para la participación. Se espera que estas personas sean los Encargados de Asuntos Indígenas y Sociales de CONAF o INDAP.
Diseño metodología	Encargado/a de diseñar el procedimiento metodológico para todas las etapas de la participación y diálogo indígena, en específico, el desarrollo de los talleres junto con la estrategia de análisis de los resultados.
Facilitación de diálogos	Encargado/a(s) de guiar la conversación durante los diálogos indígenas, quienes deben ser expertos en procesos de participación y con conocimiento en pueblos indígenas. Estas personas serán capacitadas en moderación y facilitación.
Sistematización de resultados	Encargado/a de recopilar la información obtenida y sistematizar los resultados de acuerdo con el diseño metodológico. Esta persona deberá liderar la redacción de los informes finales o notas informativas.

Fuente: Elaboración propia (2021).

Se conformará una contraparte técnica que implemente el proceso de participación y diálogo en cada región donde estos se desarrollen. Se espera que se conforme con los Encargados de Asuntos Indígenas y Sociales de CONAF, y el apoyo de los CTR-CC.

Tener presente:

* Se debe consultar a los servicios del MINAGRI con capacidad y experiencia en participación y trabajo con comunidades indígenas: 1) la posibilidad de obtener financiamiento extra, o 2) la posibilidad de poner a

disposición un funcionario/a para encargarse de los diálogos durante un periodo determinado (3-4 meses). Se debe realizar una gestión interna. En estos puntos se podría evaluar el involucramiento de la CONADI.

* La alta demanda de logística y coordinación ministerial para convocar y organizar a otros servicios del ministerio: encargados/as de asuntos indígenas de CONAF, SAG e INDAP que integran los CTR-CC y otros.

* Consultar el costo de contratación de un profesional que diseñe la metodología.

* Evaluar la disponibilidad de profesionales capacitados en temas indígenas para facilitar las instancias de participación, más allá del involucramiento de los/las encargados/as de asuntos indígenas del INDAP y CONAF.

* Será necesario un número considerable de “facilitadores interculturales” para asegurar una participación efectiva, especialmente de los referentes culturales y autoridades tradicionales.

5. Metodología

La metodología general para la participación y diálogo indígena se estructura en 1) identificación de participantes, 2) convocatoria y difusión, 3) logística para ejecución de talleres, 4) una propuesta de cronograma y 5) el análisis y la elaboración de informes sobre los resultados.

La metodología detallada para los talleres de los diálogos debe ser establecida por un/a profesional capacitado/a en participación indígena, quien será asignado como el/la encargado/a de definir la metodología en el equipo de trabajo. A modo de referencia, se adjunta en el Anexo 3 la metodología aplicada en el proceso de participación y diálogo indígena de la ENCCRV (CONAF, 2016).

5.1 Identificación de participantes

En términos concretos, este proceso de participación y diálogo incluirá a actores claves que tengan relación, se vinculen, les interese o sean afectados por las medidas de adaptación del PANCC SAP, a saber;

- Consejo Nacional de la CONADI,
- Comunidades indígenas,
- Autoridades tradicionales y referentes culturales y,
- Personas y/o representantes de otras organizaciones indígenas que existan en los territorios donde tendrán aplicabilidad las medidas de adaptación del PANCC SAP.

La elaboración del universo potencial de convocados/as se realizará a partir de información primaria y secundaria generada con aportes de CONADI, los encargados de Asuntos Indígenas INDAP y CONAF y SAG, Comité Técnico Regional de Cambio Climático (CTR-CC), Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile (MUCECH), Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (ANAMURI) y otras fuentes.

Para determinar los actores finales que participarán del proceso, se definirán criterios que aseguren una adecuada representatividad de las diferentes realidades de las comunidades indígenas en el país.

5.1.1 Transversalización del enfoque de género en los diálogos

La perspectiva de género se incorporará en la participación y diálogo indígena por medio de las siguientes consideraciones:

- Utilizar lenguaje inclusivo en todas las instancias del proceso,
- Recopilar información de fuentes primarias y secundarias sobre líderes indígenas femeninas, ya sean dirigentes funcionales, referentes culturales, autoridades tradicionales o representantes de organizaciones para que sean parte del mapa general de actores,
- Propiciar la convocatoria en favor de las autoridades y representantes mujeres de una comunidad,
- Mantener la participación mínima de 30% de mujeres por diálogo, tal como se utiliza en el proceso participativo de los talleres regionales del PANCC SAP,
- Reconvocar a las mujeres indígenas que participaron en los talleres regionales del PANCC SAP,
- Incorporar a la metodología general del proceso de participación y diálogo, un acápite específico para la participación efectiva de mujeres.

Tener presente:

* Para profundizar la perspectiva de género, se propone incluir una encuesta o análisis respecto a cómo la posible implementación de las medidas del PANCC SAP afectará positivamente o negativamente a las mujeres, por ejemplo, considerando la dependencia económica, la independencia, la producción de productos forestales no madereros, entre otros.

5.2 Convocatoria y difusión

Los medios para llevar a cabo la convocatoria serán gestionados principalmente por el Ministerio de Agricultura a través de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA). Los medios de la convocatoria son preferentemente individuales y personalizados:

- Llamados telefónicos,
- Mensajes vía aplicaciones de teléfono como WhatsApp o mensajes de texto,
- Correo electrónico.

Se realizará una amplia difusión para dar a conocer los objetivos del proceso y el periodo de ejecución de los diálogos mediante las herramientas comunicacionales de las redes sociales y la página web de ODEPA del Ministerio de Agricultura. Cabe recalcar que la invitación a participar en los diálogos no es abierta ni masiva, sino que tendrán un carácter dirigido.

Tener presente:

* Considerar la opción de realizar invitaciones presenciales como uno de los medios para convocar, en caso de que las condiciones de logística y de contingencia sanitaria lo permitan.

5.3 Logística ejecución de talleres

Debido al presupuesto disponible y a las condiciones sanitarias por el COVID19, se considera contar con una planificación para talleres presenciales o virtuales. Es relevante que el equipo de trabajo junto al CTR-CC evalúen los días y horarios pertinentes para cada formato.

La distribución de talleres se propone a continuación en la Tabla 2, en base a la información de las comunidades indígenas registradas por CONADI (ver Figura 2 en sección 3.2 *Alcances*):

TABLA 2. PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN TALLERES DE LA PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO INDÍGENA.

Alcances	Propuestas	Comentarios
Regional	14 talleres, uno por cada región.	Se excluyen las regiones Metropolitana de Santiago y Libertador G. Bernardo O'Higgins dado que no registran comunidades indígenas.
Macrozonal	10 talleres: <ul style="list-style-type: none"> • 3 MZ Centro Sur • 2 MZ Sur • 2 MZ Norte • 2 MZ Centro Norte • 1 Aysén • 0 MZ Centro 	Los talleres son distribuidos de acuerdo con la concentración de comunidades indígenas por macrozona. Se excluye la MZ Centro, pudiendo considerar las comunidades indígenas de la región del Maule en otra macrozona para incorporarlos a los talleres.

Fuente: Elaboración propia en base a CONADI (2020), *facilitado por CONAF.*

Tener presente:

* Las fechas de los talleres tienen que considerar las limitantes territoriales, los periodos de actividad agrícola, fiestas tradicionales, fechas religiosas, condiciones climáticas, entre otros.

5.4 Desarrollo de talleres

En base a la experiencia implementada en la ENCCRV de CONAF (Anexo 3) se espera desarrollar reuniones con los participantes que contenga una estructura, al menos, con los siguientes momentos:

- 1) Registro/inscripción de asistentes. En caso de la modalidad virtual, el registro puede realizarse mediante la previa confirmación de asistencia.
- 2) Contextualización del PANCC SAP. Se explican los objetivos del PANCC SAP y se presentan los resultados de las medidas y acciones de forma sintética.
- 3) Espacio para aclarar dudas. Se abre espacio para resolver consultas y profundizar explicación sobre el PANCC SAP en caso de ser solicitado.
- 4) División de mesas para el diálogo. Se abre espacio para recibir opiniones sobre las medidas y acciones del PANCC SAP.
- 5) Cierre y agradecimientos.

Para el desarrollo y la organización de las mesas de diálogo, se pueden establecer grupos de asistentes de acuerdo con los temas principales que resulten de la priorización de medidas, por ejemplo, seguridad alimentaria, agua, biodiversidad, productividad, tecnología, etc. A continuación se presentan las siguientes preguntas abiertas:

TABLA 3. OBJETIVOS Y PREGUNTAS SUGERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIÁLOGOS.

Preguntas sugeridas
De las medidas y acciones presentadas, ¿hay alguna que no está de acuerdo? ¿Por qué?
De las medidas y acciones presentadas, ¿les producen algún impacto negativo en sus actividades? ¿Qué se podría hacer para prevenir estos impactos?
De las medidas y acciones presentadas, ¿Qué beneficios podrían generar en sus actividades?

Fuente: Elaboración propia (2021).

De acuerdo con CONAF (2016), la extensión de los talleres no debe exceder las 4 horas en formato presencial, y 3 horas en formato virtual. En caso de que sea necesario aumentar la duración del taller, debe ser acordado y autorizado por los dirigentes y asistentes. Para la elección del lugar (presencial) y/o la plataforma digital (virtual), se sugiere considerar los siguientes criterios:

TABLA 4. RECOMENDACIONES PARA LA ELECCIÓN DEL LUGAR Y/O PLATAFORMA.

Lugar de taller	Plataforma digital de taller
<ul style="list-style-type: none"> • Es preferencia y recurrente para reuniones. • Es accesible para todos. • Cuento con suministro de energía eléctrica y las condiciones mínimas de recepción de asistentes. • Permita cumplir con los protocolos sanitarios básicos del COVID19. • Tenga instalaciones que aseguren el resguardo de todos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Es de preferencia y recurrente para reuniones virtuales. • Es fácil de utilizar en diferentes dispositivos (teléfonos, computadores, etc.). • Permite la organización de salas y grupos de personas. • Permite grabar la reunión. • No requiere de alto consumo de conexión a internet.

Fuente: Elaboración propia (2021).

Por último, se debe tener en cuenta respaldar cada uno de los diálogos por medio de fotografías y grabaciones. En ello, se debe solicitar el consentimiento informado para autorizar el registro audiovisual. Asimismo, se debe mantener y respetar en todo momento el protocolo cultural de cada pueblo indígena, para lo cual CONAF estableció recomendaciones que se encuentran en el Anexo 4.

5.5 Cronograma preliminar

Para realizar la participación y diálogo indígena, se requiere anticipar una serie de procesos que involucran la preparación, conformación, diseño y planificación. En la Tabla 5 se presenta una propuesta de los pasos a seguir, considerando el periodo de preparación, la ejecución de los talleres y el análisis de la información para realizar los diálogos entre abril y agosto del año 2022.

TABLA 5. PROPUESTA DE CRONOGRAMA PRELIMINAR.

Etapas generales	Año 2022						
	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos
Conformar equipo de trabajo	X	X					
Diseñar metodología y logística de talleres		X	X	X			
Identificar invitados/as y participantes		X	X	X			
Realizar la convocatoria			X	X			
Ejecutar talleres				X	X	X	
Analizar los resultados					X	X	X
Redacción de informes de resultados del proceso						X	X

Fuente: Elaboración propia (2021).

5.6 Análisis e informes

El análisis de los resultados obtenidos en los talleres estará orientados a consultar las principales medidas por región o macrozona, para luego incluirlas en informes regionales o macrozonales que contribuirán al PANCC SAP.

La estrategia de análisis debe ser coherente con el diseño metodológico de los talleres, constando al menos de las siguientes fases:

- 1) Sistematización de los resultados por región o macrozona, y
- 2) Análisis mediante criterios que determinen el ajuste o eliminación de las medidas preliminares del PANCC SAP.

Respecto a esto último, las medidas modificadas o eliminadas deberán tener una adecuada trazabilidad con un reflejo de su origen en los informes regionales o macrozonales, y desde estos informes a los resultados de los talleres.

El equipo de trabajo llevará a cabo la estrategia de análisis y la redacción de informes de los resultados regionales o macrozonales siguiendo el formato de las notas informativas (proceso) del PANCC SAP, en caso de que lo amerite. Asimismo, en el caso de contratar al encargado del diseño metodológico, deberá proponer la estrategia de análisis y los criterios siguiendo el formato de las notas informativas (metodología).

Se sugiere evaluar la elaboración de un informe final que sintetice los contenidos a nivel nacional, el que tendría que seguir la estructura de la nota informativa (proceso) del PANCC SAP. En ello, se espera considerar los siguientes contenidos:

- 1) Antecedentes y justificación del proceso de diálogo y participación indígena.
- 2) Documentos elaborados o que son parte del proceso, por ejemplo, el documento de la metodología o los registros verificadores (fotografías, lista de asistencias, etc).
- 3) Fechas, medios y oportunidad de la convocatoria y difusión, cronograma de los talleres y/o documentación informativa.
- 4) Análisis ponderado y cualitativo de las opiniones, sugerencias y propuestas surgidas del proceso de diálogo y participación.
- 5) Otros.

6. Presupuesto preliminar

A continuación, se propone la distribución del presupuesto para la participación y diálogo indígena del PANCC SAP, teniendo un monto total disponible en el presupuesto de USD40.000 que equivale a \$28.320.000 CLP (conversión dólar USD708). Esta propuesta se elaboró considerando la realización de 10 diálogos y usando como base la estructura de presupuesto de la experiencia de la ENCCRV de CONAF en la región de Tarapacá. En esta línea, en la Tabla 6 se presenta el presupuesto para la ejecución de un diálogo indígena genérico (\$2.832.000 CLP)¹ con la opción de modalidad presencial y virtual, considerando una participación de 30 asistentes.

TABLA 6. PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE 1 DIÁLOGO INDÍGENA GENÉRICO, 30 PERSONAS.

Ítems	Costo (\$CLP)	Observación
Modalidad presencial		
Arriendo salón	\$250.000	Este servicio podría ser suplido por un salón de instituciones del ministerio o de un municipio para minimizar los costos.
Transporte y Arriendo para asistentes	\$750.000	Se refiere al transporte para facilitar la participación de los asistentes.
Dispositivos electrónicos (proyección y audio)	\$0	Estos dispositivos tendrán que ser provistos por las instituciones del ministerio.
Servicio catering	\$500.000	Cotizar servicio en el lugar de realización.
Almuerzo	\$380.000	Cotizar servicio en el lugar de realización.
Viáticos	\$600.000	Se refiere a los costos de movilización y hospedaje para el equipo de trabajo.
Transporte y combustible	\$300.000	Se refiere al arriendo de transporte y combustible para el equipo de trabajo.
Otros	\$50.000	Se refiere a los materiales a utilizar en el diálogo e insumos sanitarios (en contexto del COVID19).
Total	\$2.830.000	
Modalidad virtual²		

¹ \$28.320.000/10 = \$2.832.000 CLP.

² El presupuesto estimado considera la posibilidad de una instancia mixta virtual-presencial.

Ítems	Costo (\$CLP)	Observación
Plataforma digital premium	\$180.000	Se refiere al arriendo de la plataforma Zoom premium con 5 salas por mes ³ .
Bolsa de internet	\$150.000	Este servicio se entregará a cada asistente del taller y considera 5 GB por bolsa de datos (valor aproximado por bolsa \$5.000, referencia de Entel ⁴).
Arriendo salón	\$250.000	Este servicio se considera en el caso de facilitar la conexión a internet. Podría ser suplido por un salón de instituciones del ministerio o de un municipio. Esto se debe considerar sólo en el caso de que sea necesaria la instancia mixta virtual-presencial.
Transporte y Arriendo	\$750.000	Se refiere al transporte para facilitar la participación de los asistentes. Esto se debe considerar sólo en el caso de que sea necesaria la instancia mixta virtual-presencial.
Dispositivos electrónicos (proyección y audio)	\$0	Estos dispositivos tendrán que ser provistos por las Instituciones del Ministerio. Esto se debe considerar sólo en el caso de que sea necesaria la instancia mixta virtual-presencial.
Servicio catering	\$500.000	Cotizar servicio en el lugar de realización. Esto se debe considerar sólo en el caso de que sea necesaria la instancia mixta virtual-presencial.
Viáticos	\$0	Se refiere a los costos de movilización y hospedaje para el equipo de trabajo. Debido a que la instancia mixta virtual-presencial sólo ocurrirá en casos de que sea necesario, en este caso, se debería solicitar apoyo de las Instituciones del Ministerio.
Transporte y combustible	\$0	Se refiere al arriendo de transporte y combustible para el equipo de trabajo. Debido a que la instancia mixta virtual-presencial sólo ocurrirá en casos de que sea necesario, en este caso, se debería solicitar apoyo de las Instituciones del Ministerio.
Otros	\$50.000	Se refiere a los materiales a utilizar en el diálogo e insumos sanitarios (en contexto del COVID19).
Total	\$330.000 \$1.830.000	Modalidad virtual. Modalidad mixta virtual-presencial.

Fuente: Elaboración propia (2021), en base a presupuesto facilitado por CONAF.

Es importante indicar que los costos sólo abordan los aspectos operativos del proceso de participación y diálogo indígena, ya que se espera que el equipo de trabajo esté conformado por el Equipo de Coordinación PANCC SAP con el apoyo de las instituciones del Ministerio de Agricultura y de sus correspondientes representantes de unidades indígenas.

A partir de la modalidad virtual y dependiendo de las particularidades de cada diálogo, se desprenden dos opciones de presupuesto:

³ https://explore.zoom.us/es-es/zoomrooms.html?_ga=2.217310486.10879548.1622123930-838584457.1594080378

⁴ <https://www.entel.cl/prepago/compra-bolsas/index.iws>

- 1) El costo total aproximado de realizar 10 diálogos de 30 personas cada uno es de \$3.300.000 CLP considerando la **modalidad 100% virtual**, donde no existen problemas de conectividad de los asistentes y, por lo tanto, no es necesario proveer de un espacio de conexión ni traslado que hacer efectiva su participación. En este sentido, solo se tendría que financiar el uso de una plataforma digital y la provisión de bolsas de datos.
- 2) El costo total aproximado de realizar 10 diálogos de 30 personas cada uno es de \$18.300.000 CLP considerando la **modalidad mixta virtual-presencial**, donde se reconocen los problemas de conectividad de los asistentes y, por lo tanto, es necesario proveer de un espacio de conexión y traslado para hacer efectiva la participación. En este caso, se asume que los 10 talleres requieren de la modalidad virtual-presencial, pero que un grupo de participantes estarán conectados virtualmente, mientras que otros estarán en un espacio físico para la conexión. Frente a esto último, es importante la gestión con las instituciones del MINAGRI a nivel regional o local para encargarse de la realización del diálogo.

Debido a la probabilidad de ejecución de la modalidad mixta virtual-presencial por contingencia sanitaria y presupuesto, la estructura de costos dejaría disponible alrededor de \$10.020.000 CLP (\$28.320.000 - \$18.300.000) para ser destinado a la contratación de un profesional que diseñe la metodología de los diálogos y/o traductores culturales que acompañen los talleres. Esto no podrá ser considerado en el caso de la modalidad presencial.

7. Bibliografía

- Apey, A., López, I. y Gallegos, A. (2011). *Agricultura indígena chilena*. Información social y productiva de la agricultura según etnia. Oficina de Estudios y Políticas Agrarias y Programa Orígenes. Recuperado de https://www.odepa.gob.cl/wp-content/uploads/2012/01/Agricultura_indigena_chilena_2011.pdf
- CASEN. (2017). *Resultados 2017*. Encuesta de caracterización socioeconómica nacional. Observatorio Social, Ministerio de Desarrollo Social. Recuperado de <http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2017>
- CONAF. (2015). *Política Forestal 2015-2035*. Corporación Nacional Forestal. Recuperado de https://www.conaf.cl/wp-content/files_mf/1462549405politicaforestal201520351.pdf
- CONAF. (2016). *Metodología y procedimiento para el diálogo y la participación de los pueblos indígenas en el marco de la formulación de la estrategia nacional de cambio climático y recursos vegetacionales*. Corporación Nacional Forestal. 20p.
- CONAF. (2017). *Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales 2017-2025*. (Moraga J. y Sartori A. ed.). Corporación Nacional Forestal. Recuperado de https://www.conaf.cl/cms/editorweb/ENCCR/ENCCR-3a_Edicion-17mayo2017.pdf

- CONAF. (2018). *Proceso de Diálogo y Participación con los Pueblos Indígenas en la formulación y validación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) de Chile*. Nota informativa N°17. Corporación Nacional Forestal. Recuperado de <https://www.enccrv.cl/nota-informativa-17>
- CONAF. *Sistema de Información de Salvaguardas*. Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales. Corporación Nacional Forestal. Recuperado de <https://www.enccrv.cl/sis>
- DGM Global. (2017). *Boletín del MDE: edición de la COP23*. The global newsletter for dedicated grant mechanism for indigenous peoples and local communities. Recuperado de <https://www.dgmglobal.org/documents>
- DIPRES. (2018). *Ministerio de Agricultura, Instituto de Desarrollo Agropecuario*. Fichas de evaluación ex ante de programas públicos. Dirección de Presupuestos de Chile. Recuperado de http://www.dipres.gob.cl/597/articles-173830_doc_pdf.pdf
- Fluxá, C. (2015). *Ban: "Se puede aprender mucho de los pueblos indígenas en la lucha contra el cambio climático"*. Noticias ONU. Recuperado de <https://news.un.org/es/audio/2015/10/1411521>
- GCF. (2018). *Política de pueblos indígenas (versión en español)*. Green Climate Fund Documentation. Recuperado de <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/gcf-policy-politica-de-pueblos-indigenas.pdf>
- GCF. (2019). *Readiness Proposal, with the Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO) for Republic of Chile*. Update of the National Climate Change Adaptation Plan for the Forestry, Agriculture and Livestock Sector (V.03). Green Climate Fund Documentation. Recuperado de <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/readiness-proposals-chile-fao-adaptation-planning.pdf>
- INE. (2018). *Síntesis de resultados CENSO 2017*. Instituto Nacional de Estadísticas. Recuperado de <https://www.censo2017.cl/descargas/home/sintesis-de-resultados-censo2017.pdf>
- Ministerio de Desarrollo Social. (2014, 04 de marzo). Decreto N° 66. *Aprueba reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena en virtud del artículo 6 n° 1 letra a) y n° 2 del convenio n° 169 de la organización internacional del trabajo y deroga normativa que indica*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1059961>
- Ministerio de Planificación y Cooperación. (1993, 05 de octubre). Ley N°19.253. *Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30620>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (1995, 06 de mayo). Decreto N°1963. *Promulga el convenio sobre la diversidad biológica*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=18766>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2008, 14 de octubre). Decreto N°236. *Promulga el convenio n° 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la organización internacional del*

trabajo. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=279441>

Ministerio Secretaría General de la Presidencia. (2005, 22 de septiembre). Decreto N°100. *Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=242302>

ONU. (2007). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. Resolución aprobada por la Asamblea General, 107a. sesión plenaria. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

UNFCCC. (2018). *Los países dan voz a los pueblos indígenas gracias a una nueva plataforma*. Artículo 09. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (por sus siglas en inglés UNFCCC). Recuperado de <https://unfccc.int/es/news/los-paises-dan-voz-a-los-pueblos-indigenas-gracias-a-una-nueva-plataforma>

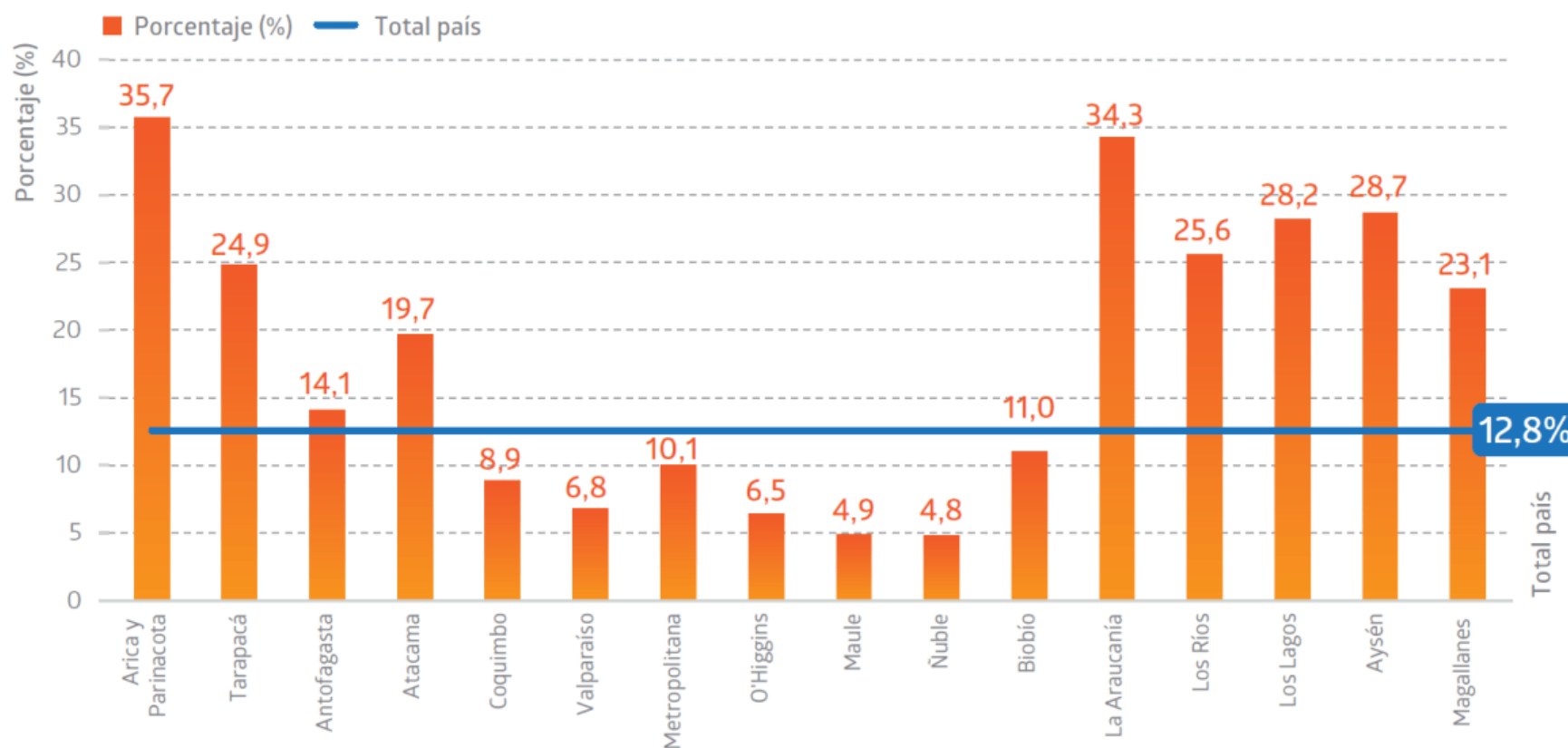
8. Anexos

Anexo 1. Número personas pertenecientes a pueblos indígenas, por pueblo indígena, por región.

Regiones	Pueblos indígenas									
	Aimara	Atacameño	Colla	Diaguita	Kawashkar	Mapuche	Quechua	Rapa Nui	Yámana	Total
Arica y Parinacota	38.820	635	62	1.526	0	2.535	855	278	0	44.711
Tarapacá	37.872	627	1.655	6.694	128	9.520	7.819	130	25	64.470
Antofagasta	8.412	21.125	194	6.039	0	8.897	4.058	0	0	48.725
Atacama	1.864	875	11.108	25.914	127	5.801	0	26	20	45.735
Coquimbo	3.258	740	1.079	21.819	0	15.678	260	198	0	43.032
Valparaíso	5.875	976	624	2.593	130	55.660	973	493	109	67.433
Metropolitana	11.109	2.684	2.011	4.127	796	463.145	4.028	673	291	488.864
O'Higgins	794	0	116	520	35	25.728	200	0	0	27.393
Maule	85	0	0	263	61	28.459	48	0	0	28.916
Ñuble	162	120	0	489	0	11.385	0	0	58	12.214
Biobío	1.493	784	0	399	461	109.104	354	244	0	112.839
La Araucanía	1.146	126	85	349	735	327.946	132	76	255	330.850
Los Ríos	465	0	0	129	87	79.056	0	16	0	79.753
Los Lagos	439	0	78	129	1.588	234.265	145	93	0	236.737
Aysén	122	0	32	95	190	27.359	586	50	0	28.434
Magallanes	337	54	38	176	1.143	32.770	118	0	128	34.764
Total general	112.253	28.746	17.082	71.261	5.481	1.437.308	19.576	2.277	886	1.694.870

Fuente: CASEN, 2017.

Anexo 2. Porcentaje de la población que se consideró perteneciente a un pueblo indígena*, proporcional a la población total efectivamente censada, por región.



* Se excluye a la población que no declaró si pertenecía o no a un pueblo.

Fuente: INE, 2018, p17.

De acuerdo con los resultados del CENSO 2017, de este gráfico se observa que nueve de las 16 regiones del país superan el porcentaje nacional (12,8%). Los tres con mayor proporción son Arica y Parinacota (37,5%), La Araucanía (34,3%) y Aysén (28,7%). Por el contrario, las regiones con menor proporción son Ñuble (4,8%), el Maule (4,9%), O'Higgins (6,5%) y Valparaíso (6,8%) (INE, 2018, p17).

Anexo 3. Desarrollo de las reuniones y talleres del proceso de participación y diálogo indígena de la ENCCRV

La experiencia realizada por CONAF (2016) para desarrollar talleres de participación y diálogo indígena en la formulación de la ENCCRV, consideró tres instancias de participación y diálogo:

- 1) Reuniones de inicio del proceso de diálogo y participación.

Corresponden a las reuniones programadas a nivel comunal o territorial, y en cuyas instancias se dieron a conocer por primera vez el detalle del proceso de diálogo y participación. Se presentaron los contenidos del documento de, en este caso, la ENCCRV: un resumen, un formulario de sugerencias, opiniones y propuestas, además de material informativo.

- 2) Reuniones aclaratorias

Instancias de interacción entre los convocados y el equipo de trabajo posteriores a las reuniones iniciales que tuvieron por objetivo entregar y contribuir con más información y explicaciones sobre temas que en las reuniones iniciales no hayan quedado claras a los/as convocados.

- 3) Reuniones de recepción de propuestas, opiniones y sugerencias

Instancias que se replicaron la cobertura que tuvieron las reuniones que dieron al inicio del proceso. Y el objetivo de éstas, fueron recibir las propuestas, opiniones y sugerencias de los/as convocados, en este caso, sobre la ENCCRV u otros temas que podrían hacer llegar a CONAF.

Anexo 4. Protocolo cultural por aplicar en los talleres

En todos los talleres que se desarrollen durante el proceso de participación y diálogo indígena deberán considerarse como mínimo los siguientes elementos:

- i) Informar de la presencia de autoridades tradicionales en el lugar y saludarlas de forma distintiva y explícita,
- ii) Ubicar a las autoridades tradicionales en lugares privilegiados,
- iii) Consultar si los anfitriones han programado ceremonias religiosas para el encuentro y respetar los tiempos necesarios para su desarrollo,
- iv) Documentar previamente las costumbres para saludar, los protocolos para el desarrollo de ceremonias, y en general, sobre las normas culturales del pueblo y territorio indígena en que se llevará a cabo la reunión o taller,
- v) Conocer la organización local-territorial y las jerarquías que existen en la relación entre dirigentes y autoridades tradicionales, entre otros.